

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6206** VALENCIA.

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento concursal abreviado 1285/08, habiéndose dictado en fecha 10 de febrero de 2009 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario abreviado de acreedores de Bodymini, S.L., Laboral con domicilio en polígono Industrial La Cova, Avda. Mas del Oli, 188-B, Manises (Valencia) y CIF B-97021273.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el BOE y en el Diario Levante, El Mercantil Valenciano puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 10 de febrero de 2009.- El Secretario judicial.

ID: A090011748-1